

DECRETO N°

2048

TEMUCO,

15 MAYO 2024

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto de ingreso y gastos del municipio para el año 2024.
2. El Decreto Alcaldicio N° 147 de fecha 12 de enero del 2024, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Ceremonia Fondecov 2024
A quienes va dirigido	Representantes de organizaciones territoriales y funcionales pertenecientes a los distintos Macro sectores de la Comuna de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario presentado por las distintas organizaciones comunitarias de la comuna, para facilitar el acceso a oportunidades de desarrollo, brindándoles la posibilidad de obtener recursos para concretar iniciativas que aporten el crecimiento integral de la comuna, mejorando la calidad de la vida de sus habitantes.
Objetivo Específico de la Actividad	Jornada de inducción en procedimiento de utilización de recursos Fondecov a las diferentes organizaciones comunitarias con proyectos seleccionados, en donde participaran miembros del concejo municipal y funcionarios de la Municipalidad de Temuco.
Fecha	10 de junio 2024, no obstante esta fecha podría ser modificado debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	500 personas.
Gasto programado	\$10.050.000.- Item de gasto eventos programas sociales 22.08.011.004 el cual se detalla de la siguiente forma. <ul style="list-style-type: none"> • Arriendo de salón • Sistema de amplificación • Implementos técnicos • Servicio de coffe break
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra, factura

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Territoriales y Funcionales, Ítem de gasto: 22.08.011.004 Eventos programas sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr Christian Mora Viveros contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MTM / JBE / MCZ / JCL / CMV / tcc



Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal